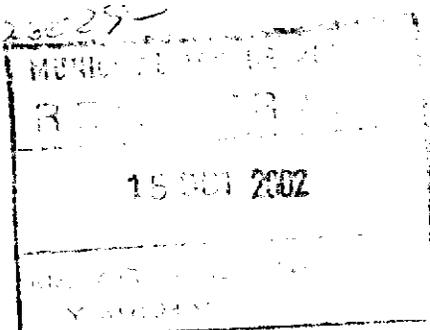




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.410)**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales. Pablo Javkin, Mónica Fein, Omar Paredes y Oscar Larrauri, quienes manifiestan, visto el proyecto de reciclaje de papel que lleva adelante la Fundación "Hospital de Emergencias Clemente Alvarez", y:

Considerando: Que este proyecto tiene como finalidad la generación de ingresos genuinos para ser destinados a este efector de salud municipal.

Que tiene como beneficiarios a los pacientes actuales, potenciales y a la población en general.

Que el presente está diseñado con el fin de fomentar y potenciar la práctica del reciclado de papel, coadyuvando así a la conservación del medio ambiente.

Que el reciclado reduce considerablemente la cantidad de basura que se deposita en el relleno sanitario, lo cual redundará en un beneficio para el medio ambiente en general y en una disminución de la tasa de vuelco en el relleno sanitario.

Que el mismo tiende a la preservación de los recursos naturales, contribuyendo a la disminución de la tala de árboles y garantizando de esta manera la biodiversidad.

Que la fabricación de papel reciclado insume un porcentaje menor de agua y de energía que la utilizada para la fabricación tradicional de papel.

Que la tasa de recuperación de papel en la Argentina es del 32% y que actualmente solo el 20% de todo el papel para oficina se recicla.

Que se calcula que el 90% del material residual de oficina es papel, esto es; hojas de impresión desechadas en blanco o escritas, papel de computadora, de notas, de informes y de documentos entre otros papeles.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal adherirá a "Proyecto de Reciclaje de Papel de la Fundación Hospital Clemente Alvarez", de acuerdo a las pautas que como anexos se incorporan en un todo a esta ordenanza., destinándose los ingresos genuinos que se obtengan al H.E.C.A., que actualmente está en funcionamiento.

Art. 2°.- La Dirección General de Política Ambiental, estará a cargo de la tramitación e implementación del convenio pertinente con la Fundación Hospital de Emergencias Clemente Alvarez, a los fines de materializar la operatoria del proyecto mencionado en el artículo 1° y su difusión en todas las dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3°.- Cada una de las dependencias que integran el Departamento Ejecutivo, incluido los Centros de Distrito, designarán un responsable del área a los efectos de implementar el presente proyecto.

Art. 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a todos los organismos públicos tanto nacionales como provinciales con sede en la ciudad, y a la Universidad Nacional de Rosario a participar del mismo.

[Handwritten signature]
Secretario General de Despacho



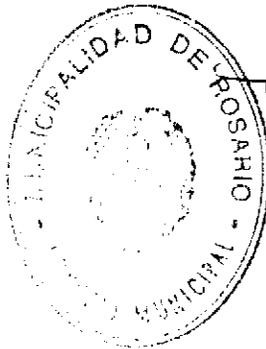
H. CONCEJO MUNICIPAL
 ROSARIO
 Dirección General de Despacho



Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
 Sala de sesiones, 03 de octubre de 2002.-

H. C. M.
21
REALIZO
V. B.
CCPIO

[Handwritten signature]
 DR. GUSTAVO RAMBURI
 Secretario del Poder Legislativo
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



[Handwritten signature]

Dra. LUISA CRISTINA DONNI -
 Presidenta
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
10 OCT 2002
SALÓ
INTERVINO

Expte. N° 122.404-P-2002-H.C.M.

///sario, 16 de octubre del 2002.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaria de Salud Pública.-


MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO
ENTRE
17 OCT 2002



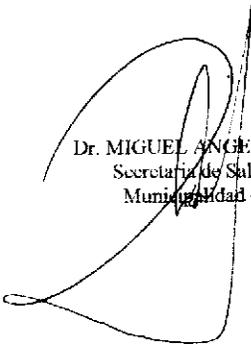

4
1

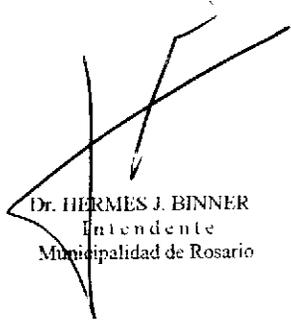
Expte. 26029 C 2002

CUMPLASE, COMUNÍQUESE y dese a la Dirección
General de Gobierno. (Ordenanza HCM Nro. 7410).

Rosario, 22 de octubre de 2002.-




Dr. MIGUEL ANGEL CAPIELLO
Secretaría de Salud Pública
Municipalidad de Rosario


Dr. HERMES J. BINNER
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO Nº 1000
SALIO
 INTERVINO